

**I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°

5155

N° INT.: 3769

02 DIC. 2022

DOÑIHUE,

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo, de Don (ña) **LORETA GABRIELA RAMÍREZ ROMERO**, Auxiliar Paramédico del CESFAM Municipal de Lo Miranda.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N° 178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo, a Don (ña) **LORETA GABRIELA RAMÍREZ ROMERO**, Auxiliar Paramédico CESFAM Municipal de Lo Miranda, categoría D, Nivel 3; por la jornada completa los días 12 y 13 de diciembre del año 2022, quedando sin días pendiente.

2.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.


SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

PPV/SSS/NHA/MZB

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes


PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE